

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2013, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Luis Francisco LOZANO, las señoras juezas Alicia E. C. RUIZ y Ana María CONDE, y el señor juez José O. CASÁS; y

CONSIDERAN:

En el Expediente Interno n° 223/2012 se documenta el registro informático del inventario patrimonial del Tribunal Superior de Justicia en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), que administra la Contaduría General, en su carácter de órgano rector del sistema contable del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El sistema señalado posibilita la carga del patrimonio hasta el 31 de diciembre de 2010, habiendo informado ese órgano rector que en un breve plazo se habilitará la carga correspondiente a los ejercicios económico financieros 2011 y 2012, como así también serán habilitados los módulos relativos a la amortización y depreciación de los bienes. Se señala que además no posibilita incorporar temporalmente las Construcciones (Inc. 4 Part. Ppal 2, del Clasificador por Objeto del Gasto), que suman Pesos ochocientos veintiocho mil doscientos veintinueve con treinta y tres centavos (\$828.229,33.-).

En consecuencia, el patrimonio institucional al 31 de diciembre de 2010 ascendió a Pesos cuatro millones seiscientos setenta y dos mil quinientos seis pesos con setenta y tres centavos (\$4.672.506,73.-).

En el marco de las normas que regulan la administración financiera integrada (Ley N° 70 y complementarias) y en cumplimiento de las normas vigentes en materia de contabilidad gubernamental (Disposición DGC N° A31/2003 y complementarias), la administración de los bienes físicos de este Tribunal es confeccionada a partir de actualizar los registros de inventarios, incorporando las altas y las bajas de los bienes registrables y contabilizando las respectivas amortizaciones acumuladas y las correspondientes al ejercicio vigente.

De acuerdo a los registros obrantes, el patrimonio institucional al 31 de diciembre de 2011 es de Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y dos (\$1.448.782,00), con un Valor de Origen de pesos cinco millones ochocientos sesenta mil seiscientos setenta y cuatro (\$5.860.674,00.-) y una amortización acumulada a esa fecha de Pesos cuatro millones cuatrocientos once mil ochocientos noventa y dos (\$4.411.892,00.-). Las altas de bienes durante el ejercicio 2011 fueron de Pesos trescientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y siete con noventa y cuatro centavos (\$359.937,94.-), no habiéndose registrado bajas de bienes durante ese ejercicio.

El Director General de Administración informó a que los datos vertidos en el SIGAF y en los registros internos reflejan en forma adecuada el

inventario patrimonial del Tribunal al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011, respectivamente, y se realizaron conforme con las pautas establecidas por la ley N° 70, de los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad; las juezas y los jueces del Tribunal Superior de Justicia

ACUERDAN:

1. **APROBAR** la carga inicial del Inventario Patrimonial al 31 de diciembre de 2010 en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), que administra la Contaduría General, en su carácter de órgano rector del sistema de contabilidad del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus notas y anexos; que obran en el Expediente Interno n° 223/2012 del registro de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Tomar conocimiento** del inventario de bienes físicos al 31 de diciembre de 2011, que consta en los registros internos que integran la contabilidad patrimonial de este Tribunal.
3. **MANDAR** se registre y se comunique a la Jefatura de Gobierno y a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza) y Alicia E. C. RUIZ (Jueza).

ACORDADA N° 1/2013